



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por el Pleno de esta corporación el expediente de modificación de créditos número dos del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

Aumentos:

Capítulo 6º: Inversiones reales	40.000
Total aumentos:	40.000

Recursos utilizados:

1. Remanente de Tesorería para gastos generales	40.000
Total Recursos utilizados	40.000

Lillo 7 de marzo de 2019.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

Nº. I.-1242